**CI-GEF-AMCP-025**

**Título de la Consultoría:**

## **Fortalecimiento de capacidades de los actores de las AMCP que intervienen en la cadena de aplicación de la ley en el ámbito administrativo y penal, para hacer cumplir la ley y sancionar a los infractores.**

## **Información general**

|  |  |
| --- | --- |
| **País (o países) del proyecto:**  | Ecuador |
| **Área dentro del país:**  | Guayaquil |
| **Código de la actividad:**  | 1000867 / GEF-9369-FSP / C1 / 20402 |
| **Contacto principal en CI:** | redamcp@conservation.org |
| **Contacto principal en SPN** | karina.soria@ambiente.gob.ec |
| **Responsable técnico del Proyecto:**  | mfcortez@conservation.org  |
| **Período de la Consultoría:**  | Implementación: 4 meses (120 días) |

## Introducción

Las Áreas Marinas y Costeras Protegidas, constituyen una herramienta importante para la protección de la biodiversidad. El personal de estas áreas comenzó a intercambiar experiencias a principios de los años 2000 y esto llevó a explorar el concepto y la viabilidad de una Red de AMCP en 2005. En 2009 se creó la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera-SGMC y, entre sus competencias, se le encargó la administración de las AMCP del Ecuador continental. El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica-MAATE ha promovido la coordinación con los responsables y la interacción entre los equipos de trabajo de las áreas protegidas. En 2020, ante la supresión de la SGMC, la coordinación de las áreas protegidas se encuentra en la Subsecretaría de Patrimonio Natural y la Dirección de Áreas Protegidas y otras Formas de Conservación.

Una de las principales barreras que actualmente limita el desarrollo de la Red de AMCP constituye las pocas oportunidades de capacitación formal de los responsables, técnicos y guardaparques que trabajan en las áreas protegidas. El proyecto «Implementación del Plan Estratégico de la Red de Áreas Protegidas Marinas y Costeras del Ecuador Continental» está enfocado en establecer condiciones propicias para la consolidación de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Ecuador Continental, mediante la ejecución de acciones prioritarias identificadas en el Plan Estratégico de la Red de AMCP, dentro del marco establecido por el nuevo Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento. El objetivo del Proyecto Red de AMCP es «mejorar sustancialmente la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera a través de una red efectiva de Áreas Marinas y Costeras Protegidas en el Ecuador continental».

En el marco del resultado 1.1 se prevé alcanzar como producto específico la capacitación especializada de responsables de las AMCP, abogados de las direcciones zonales del MAATE, fiscales y jueces para fortalecer sus capacidades de hacer cumplir la ley en las AMCP y sancionar a los infractores, en el ámbito administrativo y penal, considerando que, el problema actual es el desconocimiento de la forma en la que se debe recopilar evidencia de las infracciones, la aplicación correcta de la ley y cómo llevar apropiadamente el proceso o procedimiento sancionador.

En abril de 2020 el Proyecto concluyó el proceso de diseño de un curso de capacitación especializado con el objetivo de «Fortalecer las capacidades de los actores que intervienen en la cadena de aplicación de la ley dentro de las áreas marino costeras protegidas del Ecuador a través de su formación diferenciada y especializada en delitos e infracciones ambientales y la sustanciación de procesos judiciales y procedimientos administrativos aplicables en dichas áreas protegidas». En este sentido el curso abarca temas de derecho constitucional, derecho internacional, derecho procesal y derecho ambiental, aplicables a tres ámbitos relevantes para la aplicación de la ley en las AMCP.

## Objetivo de la consultoría

Fortalecer y actualizar los conocimientos de los actores claves que intervienen en los procedimientos de aplicación de la Ley sobre las infracciones administrativas y delitos ambientales cometidos en los espacios marinos y costeros protegidos, con énfasis en servidores públicos del MAATE.

### 2.1 Objetivos específicos de la consultoría

1. Actualizar la malla curricular propuesta en el documento: Diseño de un curso de capacitación para la formación especializada de los actores que intervienen en la cadena de aplicación de la Ley sobre Delitos ambientales dentro de las AMCP (responsables de las AMCP, abogados de las direcciones zonales MAATE, policía, marina, fiscales y jueces), en concordancia con la nueva estructura y competencias definidas en el Estatuto aprobado.
2. Desarrollar los medios y recursos didácticos conforme al diseño para cada módulo propuesto.
3. Coordinar y facilitar el proceso de capacitación. Los participantes serán: responsables de las AMCP, abogados de las direcciones zonales MAATE, policía, marina, fiscales y jueces
4. Gestionar y coordinar la participación de expertos invitados.
5. Generar una mesa de trabajo permanente entre los actores intervinientes dentro de la cadena de aplicación de la ley.

## [Grupos meta](#_Grupos_Meta)

Se ha establecido como beneficiarios del curso de capacitación a los grupos meta que a continuación se detalla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Grupos** | **Número de personas** | **Módulos** | **Duración** |
| Funcionarios de cada AMCP (5 Provincias)Técnico de Dirección de Biodiversidad en territorio | 2 por AMCP 1 Por DZ | I y II A | 15-20 horas |
| Funcionarios Jurídicos Direcciones zonales | 2 por DZ | I – II A y II B | 20-30 horas |
| Policía de Medio Ambiente y Armada del Ecuador | Al menos 2 por provincia de cada una de las instituciones | II A - IIC | 20 horas |
| Jueces y Fiscales de Delitos Acuáticos provinciales   | Al menos 2 por provincia de cada una de las categorías | IIC | 15-24 horas |

# Sede de la consultoría

Los cursos de capacitación para funcionarios MAATE se realizarán de forma presencial en cada provincia en la que se encuentran las áreas protegidas, siempre que, en términos de la pandemia global causada por el COVID, lo permitan. Los talleres presenciales se realizarán cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos para evitar contagios de COVID, se priorizarán eventos al aire libre.

* Esmeraldas: Oficinas de Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Río Esmeraldas/ Dirección Zonal Esmeraldas
* Manabí: Oficinas de Parque Nacional Machalilla/ Dirección Zonal Manabí
* Santa Elena: Oficinas de la Reserva de Producción de Fauna Puntilla de Santa Elena
* Guayas: Gobierno Zonal de Guayaquil
* El Oro: Oficina Técnica Machala

Se garantizará que los espacios de las áreas protegidas detalladas puedan acoger a más de 10 personas cumpliendo protocolos de bioseguridad.

En caso de las capacitaciones para órganos de apoyo como Policía, Armada, incluso Jueces y Fiscales según disponibilidad de tiempo por las labores inherentes a su cargo, podría plantearse la posibilidad de hacer el curso semipresencial[[1]](#footnote-1).

## Perfil profesional requerido del Consultor/a.

Este proceso está abierto a personas naturales, personas jurídicas con y sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, universidades que acrediten experiencia en cursos de capacitación bajo modalidad presencial de acuerdo con el objetivo de esta consultoría.

El/la especialista legal deberá tener la siguiente experiencia y formación:

* Profesional en Derecho con título de tercer nivel o cuarto nivel. Título de cuarto nivel constituirá una ventaja.
* Poseer cursos o especialización sobre normativa ambiental, en temas relacionados con: gestión de áreas protegidas, manejo forestal sostenible, tráfico de flora y fauna silvestre, modelos de gobernanza, manejo y resolución de conflictos socioambientales, y/o recursos genéticos.
* Experiencia de al menos 15 años en el ejercicio del derecho ambiental, penal y administrativo.
* Experiencia de al menos, cinco años, de docencia en derecho constitucional, derecho ambiental, derecho penal o materias jurídicas afines a la consultoría. Experiencia en docencia y/o formación en línea constituirá una ventaja.
* Haber patrocinado o monitoreado procesos judiciales ambientales o procesos penales ambientales por delitos contra la biodiversidad, a nombre, a favor de; o en representación de la naturaleza, el ambiente o la biodiversidad.
* Experiencia demostrada en i) procesos de capacitación a actores claves que intervienen en la aplicación de la Ley sobre delitos ambientales y ii) en el desarrollo de cursos de capacitación para personal de áreas protegidas y de actores claves relacionados, constituirá una ventaja.
* Capacidad demostrada para realizar análisis de la problemática relacionada con la ley penal y ambiental, con énfasis en áreas marino costeras protegidas, constituirá una ventaja.

*Nota: Si el consultor presenta para el proceso, un aval acádemico, será considerado una ventaja.*

## Actividades

* Revisar y ajustar el [diseño del curso, con la Coordinación General de Asesoría Jurídica del MAATE, para su actualización.](#_17dp8vu)
* Propuesta metodológica para capacitación presencial-semipresencial especializada: Aprendizaje Social; Aprendizaje Automático; Estudios de casos; Retroalimentación.
* Integrar el enfoque de género en el proceso de capacitación en términos de: i) participación, ii) uso del lenguaje y iii) estructura.
* Proponer criterios y coordinar la selección al interno del MAATE, del personal de guardaparques, abogados y responsables de áreas que tomarán el curso. Así como generar un listado del resto de profesionales que participarán en el curso: jueces y fiscales de Delitos Acuáticos, personal de la Policía de Medio Ambiente y de la Armada Nacional, que les permita realizar la convocatoria que deberá ser desarrollada por el equipo consultor.
* El equipo consultor desarrollará una propuesta para gestionar un aval institucional ante la Escuela Judicial y/o Universidades.
* Proponer metodología de Enseñanza-Aprendizaje, que permita transmitir los conocimientos de manera óptima: [Preparar las conferencias y estudios de caso para la modalidad presencial y coordinar la preparación de charlas con expertos invitados](#_3rdcrjn), de acuerdo a lo establecido por MAATE[[2]](#footnote-2).
* Seleccionar material bibliográfico acorde a la metodología propuesta.
* Preparar evaluaciones de los estudiantes y del curso en general para evidenciar el logro de los objetivos.
* Asesorar y acompañar al Proyecto Red de AMCP en reuniones de trabajo y coordinación con el MAATE, para la implementación de la consultoría.

## Productos esperados:

1. Plan de trabajo para desarrollar las actividades (metodología y cronograma)
	1. Revisar y ajustar el [diseño del curso con la Coordinación General de Asesoría Jurídica del MAATE para su actualización.](#_17dp8vu)
	2. Propuesta metodológica para capacitación presencial y semipresencial en el caso de jueces y fiscales: Aprendizaje Social; Aprendizaje Informal
	3. Estudios de Casos
	4. Retroalimentación.
	5. Sistema de Evaluación: de participantes y del Curso.
	6. Integrar el enfoque de género en el proceso de capacitación en términos de: i) participación, ii) uso del lenguaje y iii) estructura.
2. Proponer criterios y coordinar la selección al interno del MAATE, del personal de guardaparques, abogados y responsables de áreas que tomarán el curso. Así como generar un listado del resto de profesionales que participarán en el curso: jueces y fiscales de Delitos Acuáticos, personal de la Policía de Medio Ambiente y de la Armada Nacional, que les permita realizar la selección y convocatoria que deberá ser desarrollada por el equipo consultor.
3. Selección, convocatoria de participantes.
	1. El equipo consultor desarrollará una propuesta para gestionar un aval institucional ante la Escuela Judicial y/o Universidades.
	2. Proponer metodología Enseñanza-Aprendizaje: [Preparar las conferencias y estudios de caso para la modalidad presencial y coordinar la preparación de charlas con expertos invitados](#_3rdcrjn), de acuerdo a lo establecido por MAATE.
	3. Seleccionar material bibliográfico acorde a la metodología propuesta.
	4. Preparar evaluaciones.
	5. Mantener y actualizar la información y material del curso disponible en la plataforma que disponga el MAATE.
4. Capacitación presencial para actores: funcionarios MAATE, Direcciones Zonales, Policía de medio ambiente, Marina, Jueces y Fiscales.
5. Documento de informe conteniendo: i) manual del curso; ii) Lista de los participantes seleccionados; iii); medios y recursos didácticos para cada módulo desarrollado; iv) Evaluación v) Informe de lecciones aprendidas y recomendaciones.

El equipo consultor entregará una primera versión preliminar de cada producto en formato digital vía e-mail, para su revisión por parte de la gerencia del proyecto y del equipo de trabajo del MAATE.

La gerencia del Proyecto y equipo de trabajo del MAATE tendrán 10 días calendario para revisar el producto y hacer llegar las observaciones al consultor, una vez recibida las observaciones el/la consultor(a) deberá acoger observaciones y hacer los respectivos cambios y ajustes solicitados en un plazo no mayor a 5 días calendario y entregarlos para su revisión y aprobación. Los procesos de revisión de entregables no eximen la continuidad de las etapas siguientes proyecto de la consultoría.

Una vez comunicado vía mail la aprobación de cada producto, el consultor deberá entregar 3 copias en formato físico (full color) y 3 copias en digital (en formato Word y pdf) que permita la edición texto, fichas, matrices y las fotografías.

Los candidatos interesados o invitados a participar en el proceso de selección de la consultoría deberán enviar **su propuesta (Anexos: Oferta Técnica)** de como proponen alcanzar los objetivos, actividades y productos de la consultoría.

## Presupuesto y forma de pago:

El presupuesto de la consultoría deberá cubrir los siguientes rubros:

* Capacitación (honorarios de Instructores y facilitación)
* Logística de movilización y alojamiento de expertos
* Desarrollo de contenido presencial
* Se debe considerar condiciones por pandemia la participación de los cursos de funcionarios judiciales, fiscales, policía y marinos, así como de los funcionarios MAATE.
* Informe Final y respaldo físico y digital de las capacitaciones impartidas.

Los candidatos interesados o invitados a participar en el proceso de selección de la consultoría deberán enviar **su propuesta de pagos (Ver Anexos: Oferta Económica).**

Un comité de selección evaluará las ofertas y determinará la más conveniente para los intereses del Proyecto Red de AMCP.

## Cronograma propuesto:

Entre treinta y cincuenta horas, distribuidas en un lapso de cuatro meses de duración; y, desarrollado en tres fases:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **MES I** | **MES II** | **MES III** | **MES IV** | **Presupuesto** |
| 1. Plan de trabajo para desarrollar las actividades (metodología y cronograma)
	1. Revisar y ajustar el [diseño de curso con la Coordinación General de Asesoría Jurídica del MAATE para su actualización.](#_17dp8vu)
	2. Propuesta metodológica para capacitación presencial : Aprendizaje Automático; Aprendizaje Social; Aprendizaje Informal
	3. Estudios de Casos
	4. Retroalimentación.
	5. Sistema de Evaluación: de participantes y del Curso.
	6. Integrar el enfoque de género en el proceso de capacitación en términos de: i) participación, ii) uso del lenguaje y iii) estructura.
2. Proponer criterios y coordinar la selección al interno del MAATE, del personal de guardaparques, abogados y responsables de áreas que tomarán el curso. Así como generar un listado del resto de profesionales que participarán en el curso: jueces y fiscales de Delitos Acuáticos, personal de la Policía de Medio Ambiente y de la Armada Nacional, que les permita realizar la selección y convocatoria que deberá ser desarrollada por el equipo consultor.
 |  |  |  |  | 25% |
| * Selección, convocatoria de participantes.
	+ El equipo consultor desarrollará una propuesta para gestionar un aval institucional ante la Escuela Judicial y/o Universidades.
	+ Proponer metodología Enseñanza-Aprendizaje: [Preparar las conferencias y estudios de caso para la modalidad presencial y coordinar la preparación de charlas con expertos invitados](#_3rdcrjn), de acuerdo a lo establecido por MAATE.
	+ Seleccionar material bibliográfico acorde a la metodología propuesta.
	+ Preparar evaluaciones.
 |  |  |  |  | 35% |
| * Capacitación presencial para actores: funcionarios MAATE, abogados de las direcciones zonales, policía, marina, Jueces y Fiscales.
 |  |  |  |  | 35% |
| * Documento de informe conteniendo: i) manual del curso; ii) Lista de los participantes seleccionados; iii) medios y recursos didácticos para cada módulo desarrollado; iv) Evaluación v) Informe de lecciones aprendidas y recomendaciones.
 |  |  |  |  | 5% |

* Modalidad presencial: 15-30 horas (dependiendo cada grupo)
	+ Envío del manual del curso de capacitación a participantes
	+ Estudio del manual (participantes)
	+ Evaluación final
	+ Calificaciones y entrega de certificados

## Plazo del contrato

120 días calendario.

## Rango considerado a pagar por este servicio de consultoría

Entre USD $25.000,00 (veinticinco mil setecientos y 00/100 dólares) y USD $31.500,00 (treinta y un mil quinientos 00/100 dólares), incluye IVA.

Nota: El equipo consultor deberá organizar y financiar los costos logísticos para las capacitaciones presenciales (esto incluye papelería; refrigerio y almuerzos de los participantes).

**ANEXOS**

**CONTENIDO DEL CURSO**

**MÓDULO I**

**PARTE GENERAL**

ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS: ASPECTOS JURÍDICOS

1. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas: aspectos jurídicos
2. La Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas: aspectos jurídicos
3. Las áreas marinas y costeras protegidas en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento
4. Transición normativa y aplicación de la ley en el tiempo: Ley Forestal y TULAS
5. Marco normativo básico aplicable a las áreas marinas y costeras protegidas: CRE, CODA, COA, COIP
6. Términos jurídicos básicos de aplicación en las áreas marinas y costeras protegidas
7. La potestad sancionadora del Ministerio del Ambiente
8. Coordinación interinstitucional

**MÓDULO II**

**PARTE ESPECÍFICA**

**MÓDULO II-A**

**PARTE ESPECÍFICA PERSONAL TÉCNICO MAE**

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

1. División de funciones: diferencia entre Función Ejecutiva y Función Judicial
2. Diferencia entre infracción administrativa e infracción penal
3. Garantías básicas del derecho constitucional al debido proceso aplicables control y vigilancias de las áreas marinas y costeras protegidas
4. Derecho a la seguridad jurídica: diferencias entre legislación vigente y legislación anterior
5. El principio *non bis in idem* en materia ambiental
6. El principio *in dubio pro natura*

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN TERRITORIO

1. Bases legales del control y vigilancia en las áreas marinas y costeras protegidas
2. Infracciones ambientales y delitos ambientales aplicables en las áreas marinas y costeras protegidas: pesca, turismo, contaminación y manejo de áreas protegidas
3. Procedimiento aplicable en territorio, al control y vigilancia en las áreas marinas y costeras protegidas, por parte de guardaparques y personal técnico
4. Informe técnico
5. Remisión del informe técnico a la Dirección Provincial
6. Coordinación con otras autoridades

**MÓDULO II-B**

**PARTE ESPECÍFICA PERSONAL JURÍDICO MAE**

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

1. Tratados sobre protección áreas marinas y costeras
2. Tratados sobre manejo en red de áreas marinas y costeras
3. Tratados sobre protección de especies marinas y costeras
4. Instrumentos internacionales sobre pesca

DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

1. Infracciones administrativas ambientales aplicables en las áreas marinas y costeras protegidas: pesca, turismo, contaminación y manejo de áreas protegidas.
2. Sanciones aplicables a las infracciones administrativas en las áreas marinas y costeras protegidas
3. Procedimiento sancionador
	1. Actuaciones previas y medidas provisionales de protección
	2. Acto administrativo de inicio y medidas cautelares
	3. Citación
	4. Contestación
	5. Prueba
	6. Dictamen
	7. Resolución
	8. Impugnación
	9. Ejecución
4. Coordinación con otras autoridades

DERECHO PENAL AMBIENTAL

1. Delitos ambientales aplicables en las áreas marinas y costeras protegidas
2. Sanciones aplicables a los delitos ambientales cometidos en las áreas marinas y costeras protegidas
3. Proceso judicial
	1. Denuncia
	2. Investigación previa
	3. Flagrancia
	4. Medidas cautelares
	5. Elementos de convicción, evidencia y prueba
	6. Procedimiento directo
	7. Sentencia
	8. Impugnación
4. El Ministerio del Ambiente como denunciante y acusador particular
5. Coordinación con otras autoridades

**MÓDULO II-C**

**PARTE ESPECÍFICA FUNCIÓN JUDICIAL Y ÓRGANOS DE APOYO**

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

1. Tratados sobre protección áreas marinas y costeras
2. Tratados sobre manejo en red de áreas marinas y costeras
3. Tratados sobre protección de especies marinas y costeras
4. Instrumentos internacionales sobre pesca

DERECHO PENAL AMBIENTAL

1. Delitos ambientales aplicables en las áreas marinas y costeras protegidas
2. Sanciones aplicables a los delitos ambientales cometidos en las áreas marinas y costeras protegidas
3. Proceso judicial
	1. Denuncia
	2. Investigación previa
	3. Flagrancia
	4. Medidas cautelares
	5. Elementos de convicción, evidencia y prueba
	6. Procedimiento directo
	7. Sentencia
	8. Impugnación
4. Coordinación con otras autoridades

DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

1. Infracciones administrativas ambientales aplicables en las áreas marinas y costeras protegidas: pesca, turismo, contaminación y manejo de áreas protegidas.
2. Sanciones aplicables a las infracciones administrativas en las áreas marinas y costeras protegidas
3. Relación jurídica en el procedimiento administrativo sancionador y el proceso penal

Luego de cada módulo viernes o sábado en horario a definir, se tendrá una sesión en Directo, con el líder del proyecto para contestación de inquietudes por parte de los participantes y retroalimentación. La plataforma se definirá en el transcurso del desarrollo de este proceso.

Evaluación: Participantes y del Curso

## Propuesta capacitaciones por grupo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **8-10 HORAS** | **8-10 HORAS** | **8 HORAS** | **24 HORAS** |
| I  | II A | II B | II C |
| Esmeraldas | 8 AMCP | 2 Biodiversidad | 2 Abogados zonal | 8 AMCP | 2 Biodiversidad |  | 2 UPMA | 2 CAP | 2 Abogados zonal | 2 UPMA | 2 CAP | 2 JUECES | 2 FISCALES |
| Manabí | 8 AMCP | 2 Biodiversidad | 2 Abogados zonal | 8 AMCP | 2 Biodiversidad |  | 2 UPMA | 2 CAP | 2 Abogados zonal | 2 UPMA | 2 CAP | 2 JUECES | 2 FISCALES |
| Santa Elena | 8 AMCP | 2 Biodiversidad | 2 Abogados zonal | 8 AMCP | 2 Biodiversidad |  | 2 UPMA | 2 CAP | 2 Abogados zonal | 2 UPMA | 2 CAP | 2 JUECES | 2 FISCALES |
| Guayas  | 11 AMCP | 2 Biodiversidad | 2 Abogados zonal | 11 AMCP | 2 Biodiversidad |  | 2 UPMA | 2 CAP | 2 Abogados zonal | 2 UPMA | 2 CAP | 2 JUECES | 2 FISCALES |
| El Oro | 6 AMCP | 2 Biodiversidad | 2 Abogados zonal | 6 AMCP | 2 Biodiversidad |  | 2 UPMA | 2 CAP | 2 Abogados zonal | 2 UPMA | 2 CAP | 2 JUECES | 2 FISCALES |
| 1 DÍA | 1 DÍA | 1 DÍA | 3 DÍAS |

## Grupos Meta

Áreas Marinas Costeras Protegidas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **Provincia** | **Área Marina Costera Protegida** |
| 1 | Esmeraldas | Reserva Ecológica Manglares Cayapa Mataje |
| 2 | Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Río Esmeraldas |
| 3 | Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Río Muisne y Río Cojimíes |
| 4 | Reserva Marina Galera San Francisco |
| 5 | Manabí | Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragata |
| 6 | Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche |
| 7 | Parque Nacional Machalilla/ Reserva Marina Cantagallo |
| 8 | Santa Elena | Reserva Marina El Pelado/ Reserva Marina Bajo Copé |
| 9 | Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla Santa Elena |
| 10 | Guayas | Área Nacional de Recreación Playas Villamil |
| 11 | Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro |
| 12 | Reserva de Producción de Fauna Manglares El Salado |
| 13 | Área Nacional de Recreación Parque Lago |
| 14 | Área Nacional Isla Santay e Isla del Gallo |
| 15 | Reserva Ecológica Manglares Churute |
| 16 | El Oro | Reserva Ecológica Arenillas |
| 17 | Reserva Marina Isla Santa Clara |

Por cada AMCP (dos personas) y por cada Dirección Zonal (un técnico) de Biodiversidad y/o vida silvestre

Direcciones Zonales/ Oficinas Técnicas

|  |  |
| --- | --- |
| **No** | **Dirección Zonal/ Oficina Técnica Jurídicos** |
| 1 | Esmeraldas |
| 2 | Manabí |
| 3 | Santa Elena |
| 4 | Guayas |
| 5 | El Oro |

Fiscalía

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **CANTÓN** | **PARROQUIA** | **DIRECCIÓN** | **TELÉFONO** | **EDIFICIO** | **TIPO DE FISCALÍA** | **FISCALÍA ESPECIALIZADA** |
| 1 | ESMERALDAS | ESMERALDAS | VÍA AL PUERTO INSTALACIONES DEL COPNO | 62710640 | ADMINISTRATIVO COPNO (COMANDO DE OPERACIONES NORTE-MARINA) | FISCALÍA ESPECIALIZADA | DELITOS ACUÁTICOS |
| 2 | MUISNE | MUSINE | ISIDRO AYORA Y 5 DE AGOSTO | 62480156 | FISCALÍA DE MUISNE | MULTICOMPETENTES |   |
| 3 | SAN LORENZO | SAN LORENZO | ELOY ALFARO Y TÁCITO ORTIZ | 062780267 062781085 |   | FISCALÍA DE SAN LORENZO | MULTICOMPETENTES |
| 4 | ELOY ALFARO | BORBON | RÍO VERDE Y CONCEPCIÓN | 62786064 | UNIDAD JUDICIAL DE BORBON | MULTICOMPETENTES |   |
| 5 | MANTA | MANTA | AV. 4 DE NOVIEMBRE Y J 10, ENTRADA AL BARRIO JOCAY | 52924167 | 115 | FISCALÍA CANTONAL | ACTUACIONES ADMINISTRATIVA, SOLUCIONES RÁPIDAS, PERSONAS Y GARANTÍAS, FEDOTI, VIOLENCIA DE GÉNERO, TRANSITO, DELITOS ACUÁTICOS, ADOLESCENTES INFRACTORES, FLAGRANCIA |
| 6 | PUERTO LOPEZ | PUERTO LOPEZ | AV. MACHALILLA Y ABDÓN CALDERÓN | 52300096 |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENTE |
| 7 | SAN VICENTE | SAN VICENTE | AV. FRANCISCO LOZANO Y MANABÍ | 52674173 |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENTE |
| 8 | SUCRE | BAHÍA DE CARÁQUEZ | CALLE PADRE LAENNEN Y CECILIO INTRIAGO. CDLA. NORTE | 53703400 | 54253 | FISCALÍA CANTONAL | DELITOS ACUÁTICOS Y MULTICOMPETENTE |
| 9 | SALINAS | CARLOS ESPINOZA LARREA | AV. CARLOS ESPINOZA LARREA, CIUDADELA LAS DUNAS | 42930262 |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENTE |
| 10 | SANTA ELENA | SANTA ELENA | AV. MÁRQUEZ DE LA PLATA Y 24 DE MAYO | 42941336 |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENT |
| 11 | GUAYAQUIL | XIMENA | BASE NAVAL SUR - AV. 25 DE JULIO |   |   | ESPACIOS ACUÁTICOS | ESPACIOS ACUÁTICOS |
| 12 | PLAYAS | PLAYAS | AV. LUIS H. COLOMBO KM. 1.5 VÍA DATA - POSORJA |  042760421 |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENTE |
| 13 | NARANJAL | NARANJAL | AV. 5 DE OCTUBRE Y CALLE GRAL. CÓRDOVA |   |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENTE |
| 14 | DURÁN | DURÁN | CALLE ELOY ALFARO Y BABAHOYO, SECTOR MARÍA PIEDAD MZ. 7 SOLAR 8 | 042154345 / 042154130 |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENTE |
| 15 | HUAQUILLAS | CENTRAL | CALLE JUAN MONTALVO ENTRE AV. MACHALA Y AV. LA REPÚBLICA (CIUDADELA MIRAFLORES) | 072510664 / 072510831 |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENTE |
| 16 | ESPECIALIZADA |
| 17 | ARENILLAS | CENTRAL | AV. RAÚL FRÍAS ENTRE CALLE PORTOVELO Y AZOGUES | 72908987 |   | FISCALÍA CANTONAL | MULTICOMPETENTE |

Jueces

|  |  |
| --- | --- |
|  | DIRECTORIO DE UNIDADES JUDICIALES DE ESMERALDAS |
|   | CANTÓN | DEPENDENCIA  | UBICACIÓN  | DIRECCIÓN  | TELÉFONO Y EXTENSIÓN |
| 1 | ESMERALDAS | UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE ESMERALDAS | Unidad Judicial Civil | Av. Sucre entre Mejía y Salinas, centro de la ciudad deEsmeraldas | 062-997-500, ext.61000 |
| 2 | ATACAMES | UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE  | Unidad Judicial Multicompetente  | Av. Principal Esmeraldas – Atacames a 100 metros delMunicipio  | 062-997-500, ext.61550 |
| 3 | QUININDE | UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE | Unidad Judicial Multicompetente Civil y Penal | Av. 3 de Julio entre Victor Villegas y Cipriano Quiñónez | 062-997-500, ext. 61816 |
| 4 | SAN LORENZO | UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE | Unidad Judicial Multicompetente  | Av. Imbabura entre 10 de Agosto y Eloy Alfaro | 062-997-500, ext. 61180 |
| 5 | ELOY ALFARO | UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE | Unidad Judicial Multicompetente sede Limones | Calle Eloy Alfaro y Salinas, Isla de Limones | 062-997-500, ext.61191 |
| 6 | UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE  | Unidad Judicial Multicompetente sede Borbón | Calle Rioverde mz. 25 frente a la Cooperativa detransporte La Costeñita  | 062-997-500, ext. 61593 |
| 7 | MUISNE | UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE  | Unidad Judicial Multicompetente del cantón Muisne | Av. 5 de Agosto e Isidro Ayora, frente a la oficina de CNT | 062-997-500, ext. 61274 |
| 8 | PORTOVIEJO | Corte Provincial de Justicia | Edificio Unistore, ex comisariato de la Universidad Técnica de Manabí | Av. Universitaria, Km. 1,5, vía a Crucita, | 52313 |
| 9 | MANTA | Unidad Judicial Penal de Manta | Unidad de Vigilancia Comunitaria de Manta | Av. 4de noviembre sector del centro Paseo Shopping | 54034 |
| 10 | MONTECRISTI | Unidad Judicial Multicompetente de MontecristI | Unidad Judicial | Calle Quito y Av. Metropolitana, diagonal a comercial Yaris | 52963 |
| 11 | JIPIJAPA | Unidad Judicial Multicompetente de Jipijapa | Unidad Judicial | Av. Alejo Lascano, junto al Registro Civil de Jipijapa | 53820 |
| 12 | PEDERNALES | Unidad Judicial Multicompetente de Pedernales | Unidad Judicial | Avenida Maximino Puertas y vía a Cojimíes, sector Aeropuerto Antiguo | 53990 |
| 13 | SUCRE | Unidad Judicial Multicompetente de Sucre | Unidad Judicial | Calle César Ruperti Dueñas y Homero Orcés, a una cuadra del Mercado Municipal Leonidas Plaza | 54250 |
| 14 | JAMA | Unidad Judicial Multicompetente de Jama | Unidad de Vigilancia Comunitaria de Jama | Avenida Jama, entre calles Matilde Cevallos y Ciro Cobeña | 53602 |
| 15 | SANTA ELENA | UNIDAD JUDICIAL PRIMERA CIVIL | BARRIO ALBERTO SPENCER AV. GUAYAQUIL Y CALLE QUITO | 42597300 |
| 16 | UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE MANGLARALTO | PARROQUIA MANGLARALTO CALLE 10 DE AGOSTO Y LOS RÍOS | 42597300 |
| 17 | GUAYAQUIL | Corte Provincial de Justicia del Guayas | Edificio de la Corte Provincial de Justicia del Guayas | Av. 9 de octubre entre Pedro Moncayo y Av. Quito | 042 599800-ext 40889 |
| 18 |   | Unidad Judicial Penal Con Competencia En Delitos Flagrantes Guayaquil) | Edificio Unidad de Vigilancia Modelo | Av. De las Américas, frente a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil | 042 599800-ext 43249 |
| 19 | DURÁN | Durán – Unidad Judicial Civil | Complejo Judicial de Durán Unidad de Flagrancia | Av. Jaime Nebot Velasco Y S/N | 042 599800-ext 44386 |
| 20 | NARANJAL | Naranjal - Unidad Judicial Multicompetente Penal | Unidad Judicial Multicompetente Penal | Rocafuerte y 15 de octubre | 042 599800-ext 45065 |
| 21 | PLAYAS | Playas - Unidad Judicial Multicompetente Civil | Unidad Judicial Multicompetente Civi | Av. Pedro Menéndez y Calle 3 de agosto | 042 599800-ext 45315 |
| 22 | Playas- Unidad Judicial Multicompetente Penal | Unidad Judicial Multicompetente Penal | Barrio Ecuador, Av. Sixto Chang, junto a la Iglesia Madre del Buen Pastor | 042 599800-ext 45315 |
| 23 | MACHALA | Unidad Judicial de Flagrancia | Edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro | Avenida Rocafuerte 1115 entre Ayacucho y Guayas | (593) 73703000 7510 |
| 24 | ARENILLAS | Unidad Judicial Multicompetente | Unidad Judicial Multicompetente | Calle Leónor Roldán entre 11 de noviembre y César Chiriboga | (593) 73703600 74320/74329 |
| 25 | HUAQUILLAS | Unidad Judicial Multicompetente Civil y Penal | Unidad Judicial Multicompetente Civil y Penal | Avenida Machala y Shiris (Ciudadela Juan Núñez Puertas) | (593) 73703000 74420 |

UPMA

|  |  |
| --- | --- |
| upmauio.comando@policiaecuador.gob.ec |   |
| DENUNCIAS UPMA: 2190039 |   |
| Z01-SZ Esmeraldas | 14 |
| Z04- SZ Manabí | 8 |
| Z05-SZ Guayas | 8 |
| Z05- SZ Santa Elena | 5 |
| Z07-SZ El Oro | 6 |

 Dos por provincia

ARMADA DEL ECUADOR

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DIRNEA | Calle General Elizalde 101 y Malecón Simón Bolívar Guayas CA 94134 |  (04)-2320400 | atenusdirnea@armada.mil.ec |
| CAPUIL | CAPUIL Av. la Marina y Calle H  |   |   |
| RETPLA | Malecón de Playas |   |   |
| RETPOS | Malecón Posorja |   |   |
| CAPESM | CAPESM Av Jaime Roldos Aguilera, via al Puerto maritimo | 06)272098  | capesm@armada.mil.ec |
| RETATAC | Av Las Acacias y Malecon | (06) 2731571 | retata@armada.mil.ec |
| CAPMAN | Av. Malecon entre calle 15 y 16 | (05)2621611 |   |
| RETLOP  | Malecón Puerto López | (05)2300113 | retlop@armada.mil.ec |

Uno por cada destacamento (Retenes Navales cercanos a las AMCPs) o al menos un funcionario por cada Capitanía provincial

1. * Con el desarrollo de los módulos a través de plataformas virtuales como ZOOM o TEAMS, el/la consultor/a debe generar estrategias pedagógicas para esta modalidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. El ERCA es una estrategia metodológica didáctica que consta de 4 fases: Experiencia, Reflexión, Conceptualización y, Aplicación, entre otras que sean innovadoras y aplicables para el grupo meta [↑](#footnote-ref-2)